

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2026”

ACUERDO N°87-STJSL-SC-2026- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDOS días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L´HUILIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO;

DIJERON: Visto el expediente REQ 11636/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la ejecución de la Obra **“PUESTA EN VALOR, REPARACIÓN INTERNA Y MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DEL TANQUE DE RESERVA MIXTO (TRAP Y TRCI)”**, ubicado en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, cito en calle Rivadavia 340 de la Ciudad de San Luis.

Que el propósito principal de esta obra es revertir el proceso de degradación de los paramentos internos de la Cisterna, los cuales actualmente provocan desprendimientos de material y la consecuente obstrucción de las redes de distribución de TRAP (Tanque de Reserva de Agua Potable) y TRCI (Tanque de Reserva Contra Incendio), del mencionado Edificio.

Que, asimismo, es necesario realizar la ejecución de la misma durante la feria del mes de Julio de 2026, a los fines de resentir lo menos posible el normal funcionamiento del Edificio, aprovechando la reducción de Personal ocurrida durante la mencionada feria.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que en actuación 30371354/26 se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Que, de acuerdo al estado de ejecución de las partidas presupuestarias, resulta necesario efectuar las modificaciones correspondientes para la atención del gasto.

Que los excedentes netos de caja al cierre del ejercicio anterior forman parte del Presupuesto de Recursos del ejercicio en curso y corresponde su incorporación a efectos de atender los gastos del ejercicio.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523*R), lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, dado que la presente contratación se encuadra en el inciso b) del punto II del Acuerdo Nº 05-STJSL-SC-2026, y atento a lo dispuesto en el Acuerdo Nº 391/2020;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2026 que se detallan a continuación:

a) Disminuir Gastos

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01	6 (52) Activos Financieros	\$
36.500.000,00.-		

b) Incrementar Gastos

Programa 18.1: Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.1	4 Bienes de Uso	\$ 36.500.000,00.-

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada Nº 13/2026, para contratar la ejecución de la Obra **“PUESTA EN VALOR, REPARACIÓN INTERNA Y MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DEL TANQUE DE RESERVA MIXTO (TRAP Y TRCI)”**, ubicado en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, cito en calle Rivadavia 340 de la Ciudad de San Luis, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

III) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 08 de Junio de 2026, a la hora once (11), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

IV) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 36.500.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal: Construcciones, Partida Parcial: Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PRIVADA N° 13/2026

**"PUESTA EN VALOR, REPARACIÓN INTERNA Y MANTENIMIENTO
(CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DEL TANQUE DE RESERVA MIXTO (TRAP
Y TRCI) - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL"**

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la contratación de la Obra: **"PUESTA EN VALOR, REPARACIÓN INTERNA Y MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DEL TANQUE DE RESERVA MIXTO (TRAP Y TRCI)"**, ubicado en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, cito en calle Rivadavia 340 de la Ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 16.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Contratación" Por este procedimiento de contratación

"Organismo Contratante" Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

"Oferente" Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

"Oferta" declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

"Adjudicación" acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario o Contratista” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 36.500.000,00).**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Área Compras de la Secretaría Contable, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, con la intervención de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial para la evaluación técnica de las propuestas. Se establecerá así el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico **“dominio@giajsanluis.gov.ar”**, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 08 de junio de 2026, a las 11 horas por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.

3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiese corresponder.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente antes del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Privada N° 13/2026 – Fecha de Apertura: 08 de junio de 2026 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego, no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos, En todos los casos, la mano de obra y los materiales deberán ser de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el Oferente cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento

del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.

10. Constancia de Inscripción tanto en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), como en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de San Luis (D.P.I.P.).
11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
12. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
13. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Privada, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas al mail de Secretaría Contable compras@justiciasanluis.gov.ar; compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se solicita esta Garantía para el Presente Proceso.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el ***cinco por ciento (5%)*** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el ***treinta por ciento (30%)*** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplido el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se registrará por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.

- Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3)** Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e Higiene de Obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96 - REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EL CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EL CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminirlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero dispuesto en el Punto 15.1 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.-

No obstante lo mencionado, se prevé un inicio de Obra según el siguiente detalle:

1. **Tareas de Preparación Previa (Sistema Auxiliar):** el día Lunes 22 de junio de 2026.
2. **Ejecución de Obra en Cisterna:** el día Sábado 04 de julio de 2026.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de DIEZ (10) días corridos, para el armado de tanques auxiliares y tareas previas al inicio de vaciado de cisterna, y de DIEZ (10) días corridos para la Ejecución de la Obra, todos ellos contados a partir del inicio, indicado en el punto anterior para cada etapa.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley Nº VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, Nº VIII-0257-2004 (5456)

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizados, después de su

análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Secretaría Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Secretaría Contable, por mail a mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar

15.1 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.

16. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCIÓN
1	Obra: "PUESTA EN VALOR, REPARACIÓN INTERNA Y MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DEL TANQUE DE RESERVA MIXTO (TRAP Y TRCI) - 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL." ubicado en calle Rivadavia 340 de la Ciudad de San Luis".

MEMORIA TÉCNICA

A) OBJETIVO

La presente memoria establece el objetivo de las tareas a realizar para la ejecución de la Obra: **"PUESTA EN VALOR, REPARACIÓN INTERNA Y MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DEL TANQUE DE RESERVA MIXTO (TRAP Y TRCI)"**, ubicado en el Edificio Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial, cito en calle Rivadavia 340 de la Ciudad de San Luis.

Considerando:

Que el propósito principal de esta obra es revertir el proceso de degradación de los paramentos internos, los cuales actualmente provocan desprendimientos de material y la consecuente obstrucción de las redes de distribución de **TRAP** (Tanque de Reserva de Agua Potable) y **TRCI** (Tanque de Reserva Contra Incendio).

Asimismo, ante la necesidad de garantizar la continuidad operativa y facilitar futuras tareas de mantenimiento, resulta imprescindible la ejecución de un **sistema de reserva auxiliar de carácter provisorio**. Dicha infraestructura deberá ser proyectada por la empresa y considera un volumen mínimo de 12.000 lts diarios, diseñado para cubrir una dotación de **150 personas (80lts diarios por persona)**, asegurando el suministro diario durante el período de obra y, específicamente, para la demanda prevista en la **feria de julio 2026**.

- 1. Puesta en Valor:** serán las acciones destinadas a recuperar la funcionalidad óptima, la seguridad del activo y la imagen del edificio, devolviéndole sus capacidades operativas originales o mejorándolas. Implica no solo arreglar lo roto, sino jerarquizar el estado general del tanque para que cumpla con los estándares actuales de higiene y seguridad estructural de un edificio público.
- 2. La Reparación:** refiere a intervención sobre los daños físicos ya existentes en la estructura o en sus accesorios. Incluye tareas internas y externas en el tanque de reserva de agua potable, el sellado de fisuras

por donde hay pérdida de fluido, la reconstrucción de revoques internos degradados, el tratamiento de armaduras oxidadas y el reemplazo de piezas mecánicas (válvulas, bridas o flotantes) que hayan dejado de funcionar.

- 3. Mantenimiento Correctivo:** comprende el trabajo destinado a resolver fallas o averías que ya se han manifestado y que afectan el suministro o la reserva. Es la acción reactiva ante el problema detectado (por ejemplo, una filtración visible o una válvula trabada) para restablecer el servicio de manera inmediata. El Mantenimiento Preventivo, refiere a acciones programadas y sistemáticas que se realizan para anticiparse a futuras fallas. En este caso, incluye la limpieza y desinfección periódica, el pintado de estructuras metálicas para evitar la corrosión, el ajuste de sellos y la inspección técnica ocular para detectar síntomas de fatiga antes de que se conviertan en una rotura.



Responsabilidad del contratista



El



Contratista deberá llevar a cabo todos los

trabajos que sean necesarios y proceder a la provisión de todos los materiales, insumos, herramientas y equipos que correspondan para la ejecución de todas las obras e instalaciones proyectadas, en un todo de acuerdo a los respectivos planos, a las especificaciones del presente Pliego, al Pliego de Condiciones Generales y a las directivas que imparta la Inspección, en su oportunidad. El Contratista también deberá proveer y ejecutar todo aquello que, sin estar explícitamente mencionado y/o detallado en el presente Pliego, sea necesario para una completa terminación de las obras en cuestión, y su inmediata habilitación para su uso. El oferente será el encargado de realizar el proyecto ejecutivo de las tareas mencionadas en el presente pliego, como así también de obtener todos los permisos respectivos de las obras que pudieran necesitarse.

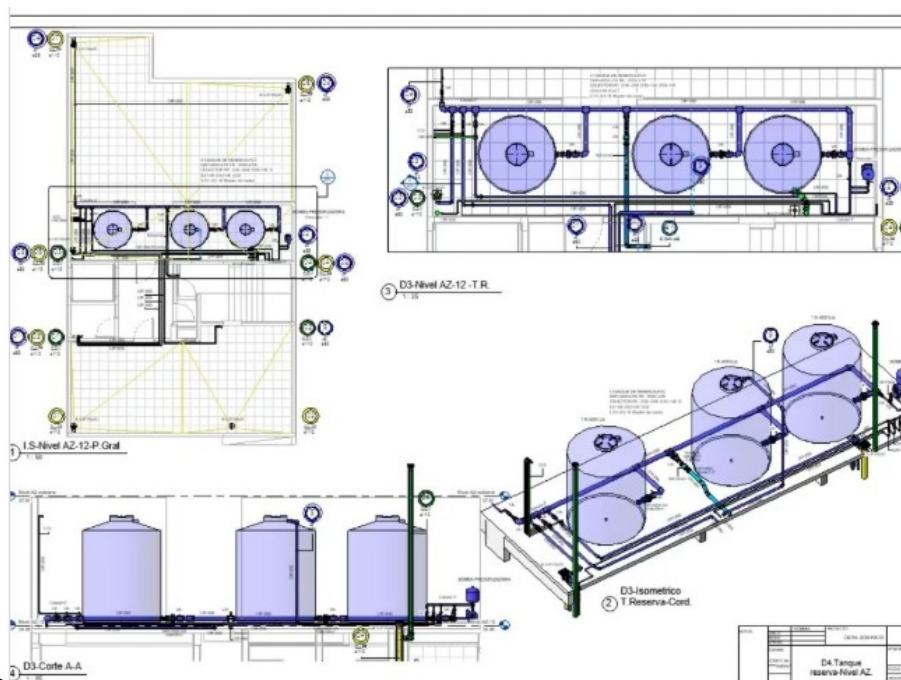
Consideraciones Técnicas del Tanque de Reserva

Tanque de Reserva Mixto (TRAP - TRCI): Se define como el recinto único destinado al almacenamiento compartido de agua para consumo humano (TRAP) y para el tanque de reserva contra incendios (TRCI). Dado que la intervención se realiza sobre una infraestructura con **cañerías y niveles de succión existentes**, se establecen los siguientes lineamientos:

- **Protección de Instalaciones Existentes:** Durante todas las etapas de la obra (limpieza, picado de paramentos y aplicación de revestimientos), se deberán obturar y proteger debidamente todas las bocas de aspiración, bridas y colectores existentes. El objetivo es evitar de forma absoluta el ingreso de escombros, sedimentos o materiales que puedan obstruir o dañar las redes de distribución.
- **Atoxicidad y Certificación:** Se deberá garantizar que la totalidad de los materiales utilizados para revertir la degradación de los paramentos internos (impermeabilizantes, selladores y pinturas) sean **atóxicos e inertes**. Se requerirá la presentación de las fichas técnicas que certifiquen que dichos productos no alteran la potabilidad del agua. La dirección técnica realizará las observaciones pertinentes según se requiera.

- **Mantenimiento de la Reserva Operativa:** La obra no alterará la configuración hidráulica actual. Se respetarán las alturas de succión existentes, las cuales garantizan mecánicamente que el volumen de agua destinado a la **Reserva Contra Incendio (RCI)** permanezca disponible de forma exclusiva, permanente e inviolable, sin posibilidad de ser afectado por el consumo sanitario habitual.

Reserva Auxiliar Provisoria de Contingencia (imagen ilustrativa)



Ante la necesidad de garantizar el suministro básico durante el periodo de intervención del tanque principal, se ejecutará un **sistema de reserva auxiliar provisorio** con las siguientes consideraciones:

- **Capacidad Nominal:** Debido a las estrictas limitantes de superficie disponible en el sector de obra, la reserva contará con una capacidad máxima de **12.000 litros**.
- **Alcance del Servicio:** Dicho volumen se define como una **dotación de contingencia** para el universo de 150 personas previsto durante la feria de julio 2026. Se deja constancia de que la autonomía del sistema estará supeditada a un **plan de uso racional y restringido** del recurso por parte de los usuarios.

- **Operatividad:** En caso de que la demanda supere la capacidad de almacenamiento provisorio durante los 7 días de máxima afluencia, se deberá contemplar la asistencia mediante cargas externas controladas para asegurar la continuidad del servicio sanitario mínimo.

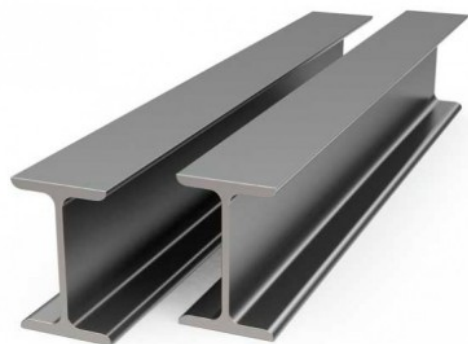
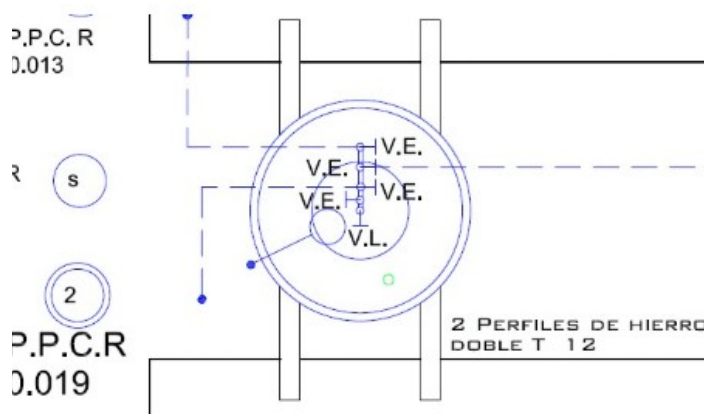
B) EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (LOGÍSTICA Y AUXILIARES)

Para dar cumplimiento a la Reserva Auxiliar de Contingencia detallada anteriormente, la empresa contratista deberá implementar un sistema dual de abastecimiento provisorio:

1. **Sistema de "By-pass" (Alivio Directo):** Se ejecutará un puente hidráulico directo entre la red de acometida domiciliaria y el colector de bajada del edificio. Este sistema funcionará como fuente primaria de abastecimiento supeditada a la presión estática de la red externa. La contratista deberá verificar que la presión de red sea suficiente para alcanzar los niveles superiores del edificio; de lo contrario, el sistema operará como llenado de la batería de tanques provisorios.
2. **Instalación de Tanques Provisorios en Batería:** Consiste en la implementación de una reserva elevada auxiliar en el sector de terraza, bajo las siguientes condiciones:
 - **Capacidad:** Se instalará una batería de tanques de polietileno (mínimo 6 unidades de 2.000 lts c/u) para alcanzar un volumen operativo de entre 10.000 y 12.000 litros.
 - **Calidad:** Los tanques provisorios deberán ser nuevos, limpios y contar con una desinfección previa a su conexión al colector del edificio.
 - **Conexionado:** Los tanques deberán estar interconectados (en colector común) a la entrada de agua de red y a la salida del colector principal del edificio, garantizando una reserva mínima que mitigue la intermitencia de la presión de red.
 - **Seguridad Estructural:** Queda estrictamente prohibido el apoyo puntual sobre la losa de cierre. La estructura de soporte provisoria deberá diseñar y ejecutar la transmisión de cargas directamente

hacia las vigas de hormigón armado existentes. La empresa deberá presentar proyecto y calculo respectivo

Instalaciones Sanitarias



- **Plazo Crítico:** El sistema completo, incluyendo pruebas de estanqueidad y funcionamiento, deberá estar plenamente operativo antes del 01 de julio de 2026.



CRONOGRAMA DE TAREAS

La empresa propondrá un cronograma operativo de trabajo sobre el interior del tanque:

- Día 1: se procede al cierre de llaves, vaciado total y limpieza profunda.
- El Día 2: se realiza el secado mecánico mediante ventiladores industriales para asegurar la adherencia de materiales.
- Días 3 al 5: se realiza la aplicación de capas de sellador e impermeabilizante respetando los tiempos de curado.
- Días 6 y 7: se destina al curado final, limpieza y desinfección 48 hs.
- Día 8: con el llenado gradual y las pruebas de estanqueidad.
- Día 10: restitución del servicio al edificio.

GESTIÓN Y SEGURIDAD

Para la gestión de usuarios en las oficinas, se debe notificar con 48-72 horas de antelación. Se recomienda proveer bidones de agua mineral para consumo humano en cada piso durante la semana de obra.

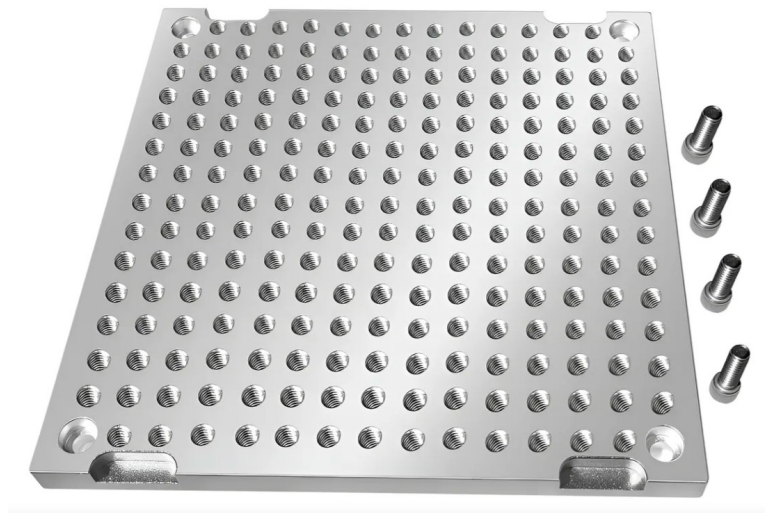
Respecto a la **Contingencia de Incendios**, el encargado de seguridad e higiene debe aprobar el plan, realizar el aviso formal a bomberos por sistema fuera de servicio y solicitar guardia extra. Durante el periodo en que el sistema TRCI se encuentre inoperativo, la empresa deberá garantizar una dotación extraordinaria de extintores portátiles (CO2 y ABC) en sectores críticos y establecer una patrulla de vigilancia con comunicación directa a la guardia del edificio.

En cuanto a las condiciones de obra, se deberá mantener limpia diariamente la azotea para evitar que material residual obstruya o altere el correcto funcionamiento de los desagües pluviales. El descenso de escombros se realizará de lunes a viernes a partir de las 14:00 hs (fuera del horario administrativo) y los días sábados y domingos desde las 08:00 am, manteniendo la limpieza diaria del ascensor. Todo material que se desplace por ascensor deberá estar debidamente embolsado o encapsulado.

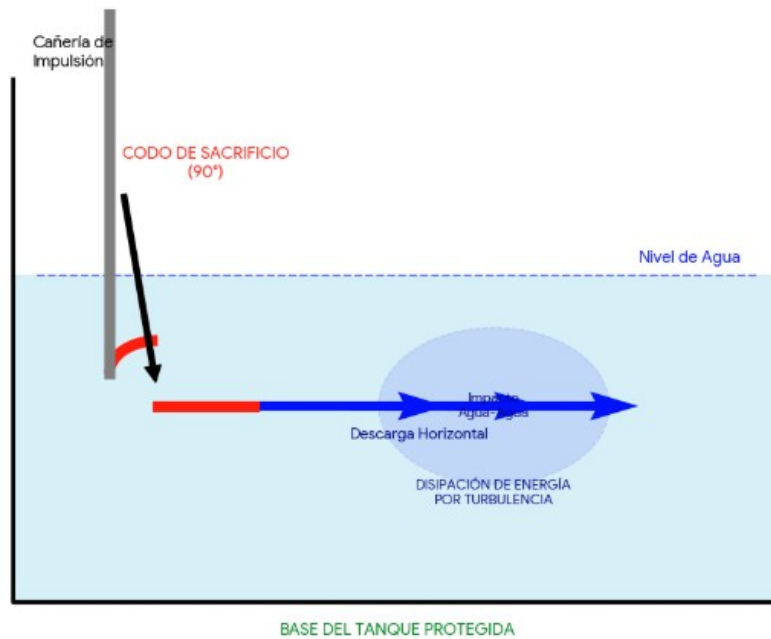
C) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (SOLUCIONES A LA EROSIÓN)

La empresa contratista deberá ejecutar obligatoriamente alguna de las siguientes opciones técnicas para mitigar el daño estructural provocado por la erosión hídrica y el fenómeno de cavitación en el punto de descarga de la cañería de llenado:

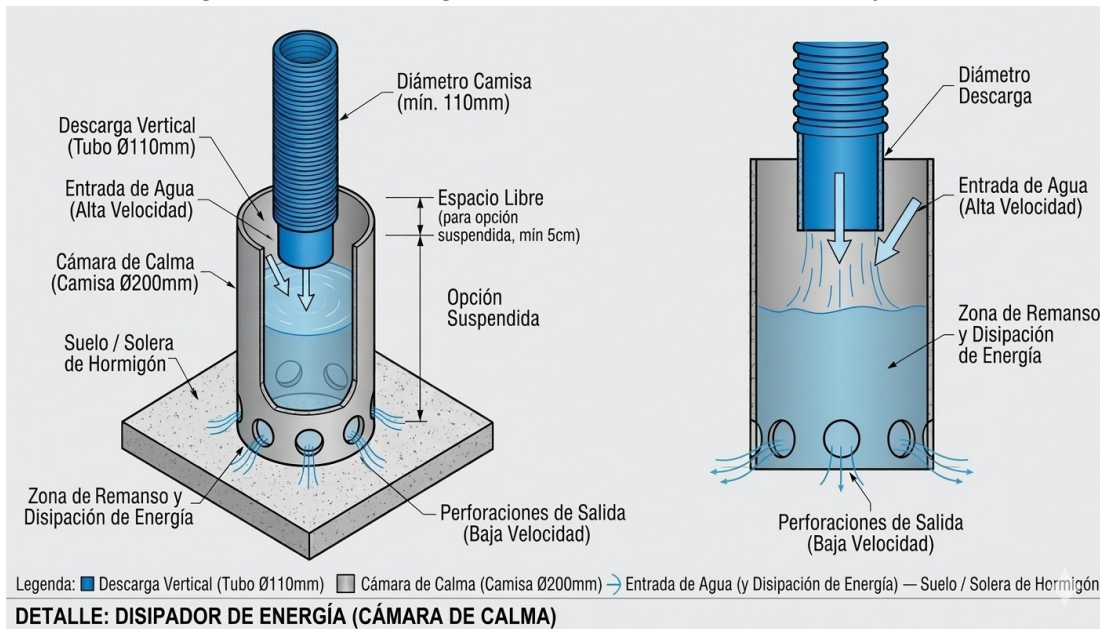
- **Placa de Sacrificio:** Consiste en la instalación de una superficie de alta resistencia en el punto exacto de impacto del chorro de agua. Esta solución no detiene la fuerza del fluido, pero evita el desgaste directo de la losa y el revoque original. Los materiales autorizados son: baldosas de granito, planchas de acero inoxidable fijadas con adhesivo epoxi de grado no tóxico.



- **Rompe-presión ("Codo de Sacrificio"):** Implica la instalación de un codo de 90 grados al final de la cañería de impulsión para que la descarga se realice de forma horizontal. Con esta configuración, el flujo de agua golpea preferentemente contra la propia masa de agua contenida en el tanque, disipando la energía cinética antes de alcanzar las paredes.

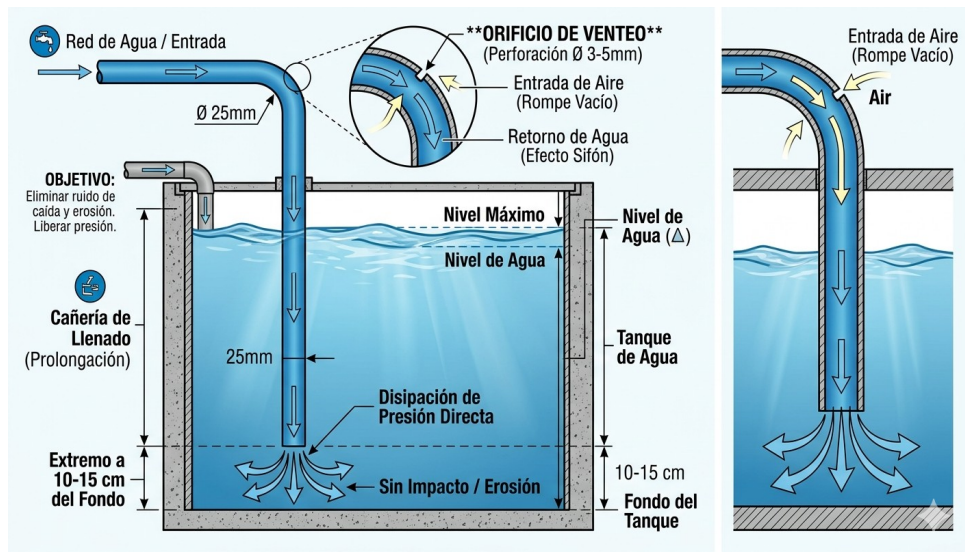


- **Disipador de Energía (Cámara de Calma):** Consiste en la colocación de una camisa o caño de mayor diámetro (mínimo 110 mm) rodeando la descarga vertical. El agua cae dentro de este receptor, el cual debe



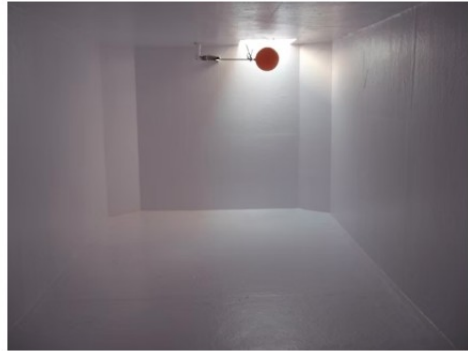
poseer perforaciones en su base o estar suspendido a una distancia mínima del piso para permitir la salida del fluido a baja velocidad.

- Prolongación de Cañería Bajo Nivel de Agua:** Se extenderá la cañería de llenado hasta una distancia de entre 10 y 15 cm respecto al fondo del tanque. De esta manera, la presión se libera directamente contra la masa de agua, eliminando el impacto por caída libre y la erosión superficial. Esta solución requiere obligatoriamente un orificio de venteo en la parte superior del caño para evitar el efecto sifón y el retorno de agua hacia la red.



D) ESPECIFICACIONES DE MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS

Todos los materiales a utilizar (selladores, impermeabilizantes y morteros) deben ser obligatoriamente **NO TÓXICOS** y aptos para el contacto directo con agua potable. Se utilizarán productos de primera línea técnica (tipo Sika, Mapei o equivalente de similar calidad).



1. Preparación de Superficies y Estructura

- **Limpieza Exhaustiva:** Se realizará una limpieza profunda de todas las superficies a trabajar. Se deberá retirar la totalidad del revoque flojo o degradado, tanto en el interior como en el exterior del tanque.
- **Saneamiento de Hierros:** En los sectores donde los hierros estructurales se encuentren expuestos, se realizará una limpieza con cepillo de acero para eliminar por completo el óxido.
- **Tratamiento de Armaduras:** Tras la limpieza, se aplicará un desoxidante fosfatizante y una protección posterior con pintura epoxi con zinc o un mortero de reparación estructural específico para garantizar que la corrosión no reincida.

2. Reconstrucción y Revoques

- **Revoque Interior (Saneamiento):** Se reconstruirá el revoque interior con un **mortero tixotrópico de 25 MPa de resistencia a la compresión**, de endurecimiento inicial rápido, especial para el saneamiento del hormigón (Tipo Sika MonoTop o similar).

- **Revoques Exteriores:**

- **Impermeable:** Dosaje 1:3 (cemento y arena) con hidrófugo inorgánico al 10%.
- **Grueso:** Dosaje 1/4:1:3 (cemento, cal y arena).
- **Fino:** Dosaje 1/8:1:2 (cemento, cal y arena fina).

3. Impermeabilización Interna (Productos Sika o similar)

Se aplicará un sistema de **mortero cementicio osmótico** mediante la siguiente progresión de productos:

- **SikaTop®-107 Seal (o Sika®-101 Mortero Plus):** Se deberán aplicar **3 manos** de este mortero cementicio bicomponente para la impermeabilización de la albañilería y el hormigón. Es apto para agua potable y resiste presiones positivas y negativas.
- **SikaTop®-144:** Recubrimiento modificado con polímeros, aplicable como refuerzo decorativo y protector de alta resistencia.
- **Sika®-2 / Sika MonoTop®-108 Water Plug:** Para reparaciones rápidas y obturación instantánea de fugas activas o chorros de agua con presión.
- **Sikaflex®-1A Plus:** Sellador de poliuretano elástico, apto para agua potable, destinado exclusivamente al sellado de juntas de construcción, dilatación o fisuras dinámicas.

4. Pintura Exterior y Terminación

- **Limpieza y Retiro:** Se retirará todo revoque exterior flojo y se reconstruirá donde haga falta.
- **Pintura Impermeabilizante:** Se pintarán todos los laterales y la parte inferior del tanque con pintura impermeabilizante **Color Blanco** (Marca similar en calidad a Recuplast).



5. Recomendaciones de Aplicación y Curado

1. **Humedecido:** Mojar la superficie antes de aplicar los morteros, asegurándose de no dejar charcos.
2. **Puente de Adherencia:** Para aumentar la adherencia, se recomienda mezclar la primera capa de SikaTop®-107 utilizando **SikaTop®-80** o **SikaCim 80** en lugar de agua.
3. **Curado:** Dejar secar al menos **48 horas** antes de volver a llenar el tanque. En condiciones de baja temperatura o alta humedad, la Inspección podrá extender este plazo.

6. Cielorrasos bajo Tanques

Se realizará el picado hasta la losa firme, limpieza de armadura, aplicación de puente de adherencia acrílico y reconstrucción con revoque grueso nivelador y fino de terminación, siguiendo el mismo esquema de protección anticorrosiva que en el interior del tanque.



E) TRABAJOS DE REPARACIÓN Y TERMINACIÓN EXTERIOR

Más allá de la intervención estructural en el tanque, se realizarán tareas de puesta en valor en todos los paramentos exteriores y estructuras anexas, siguiendo este procedimiento

1. Preparación y Reparación de Revoques

- **Saneamiento:** Se realizará el picado y retiro de todo revoque que presente signos de desprendimiento, ampollamiento o falta de adherencia.
- **Reconstrucción:** En los sectores afectados, se aplicará un nuevo revoque grueso nivelador. Para asegurar la unión entre el material viejo y el nuevo, se utilizará un puente de adherencia acrílico.
- **Tratamiento de Fisuras:** Las microfisuras superficiales se tratarán mediante un sellado elástico para evitar que se calquen en la pintura final.

2. Lijado y Enduido

- **Lijado Integral:** Todas las superficies de mampostería a pintar deberán ser lijadas mecánicamente o de forma manual para eliminar restos de pinturas anteriores, rebabas de revoque y asegurar una base de anclaje óptima.
- **Enmasillado/ Enduido:** Para lograr una terminación lisa y de alta calidad, se aplicará enduido exterior en las zonas que presenten irregularidades. Una vez seco, se procederá a un lijado fino para eliminar imperfecciones y nivelar la superficie.

3. Trabajos de Pintura

- **Imprimación:** Se aplicará una mano de fijador-sellador diluido según especificación del fabricante para uniformar la absorción del muro.
- **Pintura de Terminación:** Se aplicarán como mínimo **3 manos** de pintura impermeabilizante de base acrílica de alta resistencia a la intemperie (Tipo Recuplast o similar de primera calidad).
- **Color:** El acabado será en **Color Blanco**, asegurando una cobertura total y uniforme en todas las caras visibles, incluyendo la base inferior y estructuras de soporte del tanque.

4. Limpieza y Entrega de Obra

- Una vez finalizadas las tareas de pintura, se retirarán todas las protecciones de aberturas, cañerías y pisos.
- Se realizará una limpieza final de obra para eliminar manchas de pintura, restos de lijado y escombros, dejando el sector de azotea en perfectas condiciones de higiene para su recepción.

5. Reparación de Tapas de Acceso Superior y Limpieza de Cubierta e impermeabilizan.

Se realizarán las tapas de acceso metálicas con bastidor metálico amurado, llevarán bisagras sobre un lado, tendrán manijas ídem, tapa existente.

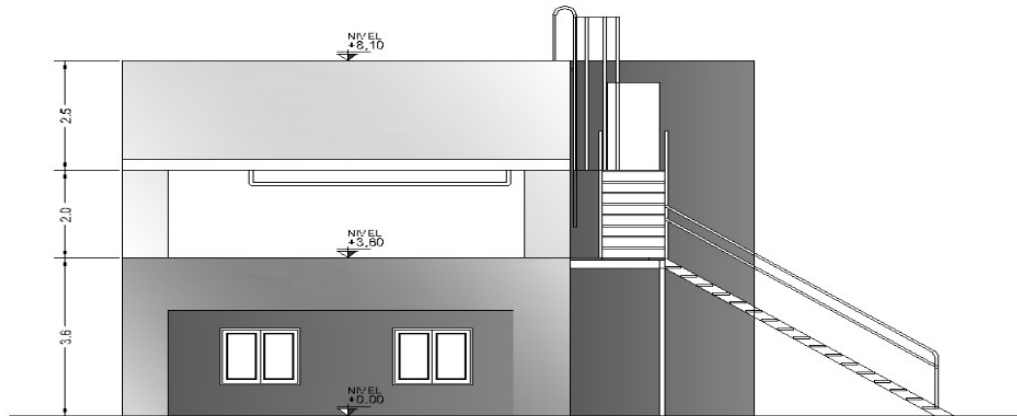
La losa superior se impermeabilizará con pintura fibrada color blanco.



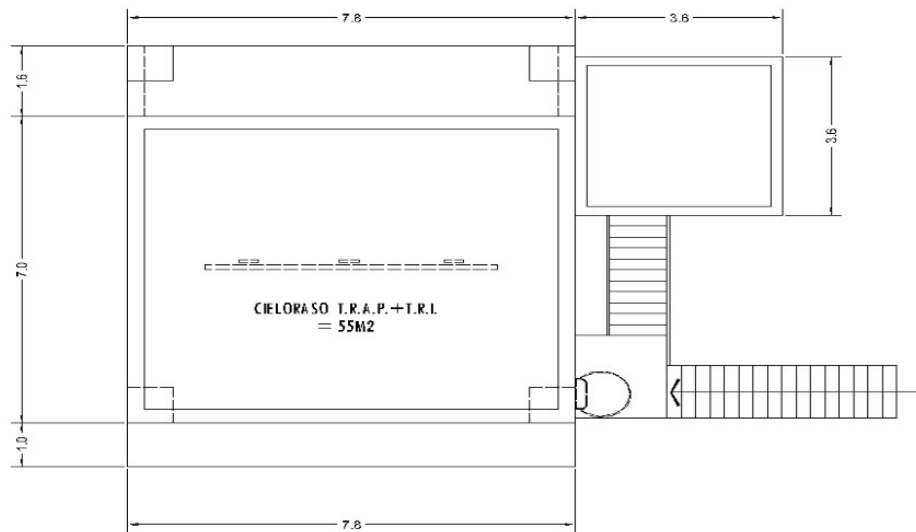
F) - LIMPIEZA DE OBRA

Periódicamente, a requerimiento de la Inspección, o sin necesidad de que la misma lo solicite, el Contratista deberá proceder a retirar de la obra toda clase de excedente (la tierra excedente de las excavaciones, materiales sobrantes, restos de morteros, etc.), residuos y/o desechos que se puedan ir acumulando al avanzar los trabajos que son objeto de la presente licitación. El Contratista se hará cargo de la totalidad de la mano de obra y de los fletes que sean necesarios para retirar, hasta su disposición final inclusive, a todos los elementos mencionados en el párrafo anterior. El Contratista entregará la obra y todos los sectores adyacentes completamente limpios de polvo y escombros, de materiales sobrantes. Para proceder a la Recepción Provisoria de la obra, el Contratista deberá entregarlas en perfecto estado de limpieza general, en toda su extensión, y las adyacencias, y con la conformidad de la Inspección.

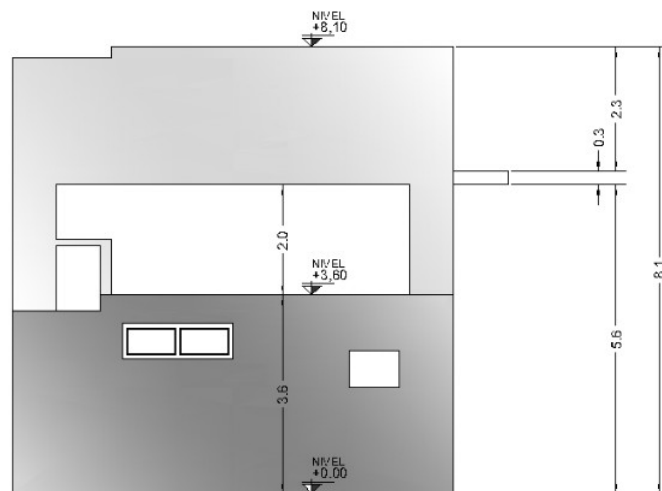
ANEXO DE GRÁFICOS



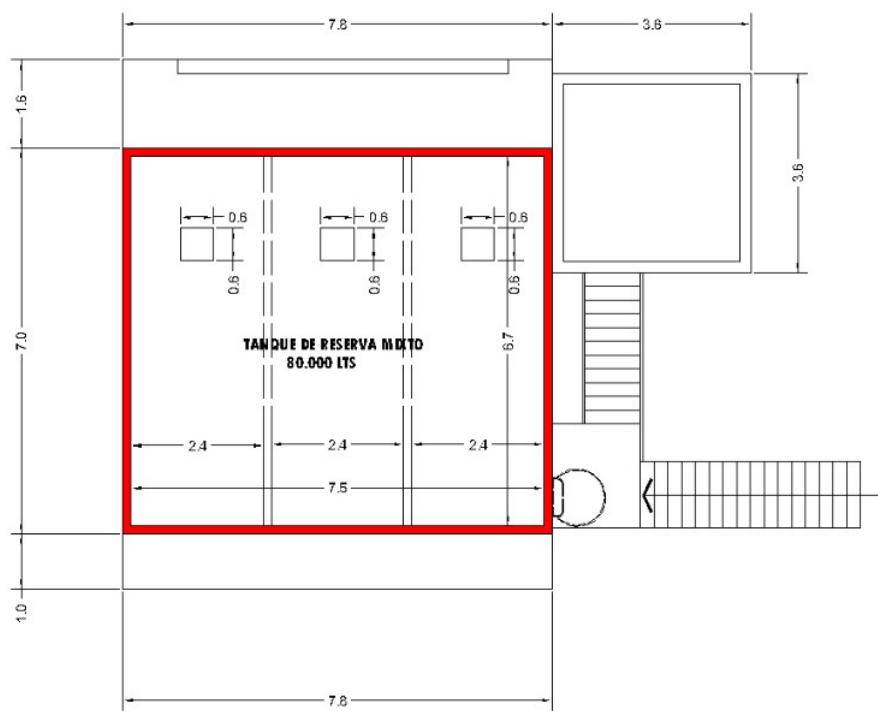
VISTA SUR



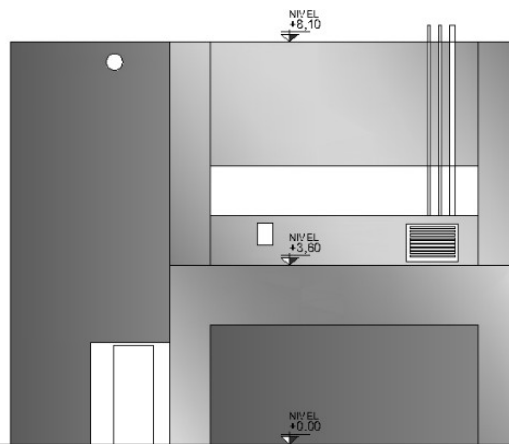
PLANTA NIVEL +3,60 SOBRE AZOTEA



VISTA OESTE



PLANTA NIVEL +8,10 SOBRE AZOTEA



VISTA NORTE

ANEXO PLANILLA MODELO DE COTIZACION

Obra: "PUESTA EN VALOR, REPARACIÓN INTERNA Y MANTENIMIENTO (CORRECTIVO Y PREVENTIVO) DEL TANQUE DE RESERVA MIXTO (TRAP Y TRCI), 1° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL." ubicado en calle Rivadavia 340 de la Ciudad de San Luis".								
ITEM	TAREAS	UN.	COMPUTO	MATERIAL	MATERIALES	M.OBRA	SUBTOTAL	TOTAL
1.0	TRABAJOS PREPARATORIOS Y SEGURIDAD							
1.1	Cartelería de obra, señalética y elementos de seguridad (EPP)							
1.2	Vallado perimetral y protección de áreas de trabajo							
1.3	Plan de contingencia y aviso a Bomberos (protocolo TRCI)							
1.4	Matafuegos Trinorma 10kgm							
1.5	Bidones de agua 10lts							
2.0	SISTEMA DE RESERVA AUXILIAR PROVISORIO							
2.1	Provisión e instalación de batería de tanques (min. 12.000 lts)							
2.2	Estructura de soporte sobre vigas de H"A" (reparto de cargas)							
2.3	Ejecución de sistema "By-pass" y conexiones a red existente							
2.4	Desmantelamiento de sistema provisorio al finalizar la obra							
3.0	SANEAMIENTO INTERNO DEL TANQUE (TRAP/TRCI)							
3.1	Vaciado, limpieza mecánica y desinfección de superficies							
3.2	Picado de revoques degradados y remoción de material suelto							
3.3	Tratamiento de armaduras expuestas (desoxidante + pintura epoxi zinc)							
3.4	Reconstitución de paramentos con mortero tixotrópico (R25)							
3.5	Impermeabilización con cementicio bicomponente (tipo SikaTop 107)							
3.6	Ventilación mecánica							
3.7	Andamios y seguridad							
4.0	REPARACIONES HIDRÁULICAS Y ESPECIALES							
4.1	Instalación de placas de sacrificio (acero inoxidable/granito)							
4.3	Provisión y recambio de válvulas, flotantes y accesorios							
5.0	ACABADOS EXTERIORES Y CUBIERTA							
5.1	Lijado y preparación de muros exteriores							
5.2	Aplicación de imprimación y 3 manos de pintura impermeabilizante							
5.3	Impermeabilización de losa superior con pintura fibrada blanca							
5.4	Reparación de tapas de acceso y herrería (bisagras y manijas)							
6.0	FINALIZACIÓN							
6.1	Prueba de estanqueidad y desinfección final bacteriológica							
6.2	logística y descenso							
6.3	Limpieza final de obra y retiro de excedentes							
TOTAL								
SON PESOS _____								

IMPORTANTE:

- **VISITA DE OBRA**

Se podrá realizar una Visita de Obra para la observación de lo solicitado, en el caso de que el proponente lo considere necesario.

Dicha visita se realizará los días viernes a las 11 hs., debiendo el oferente interesado coordinar la misma con anticipación, con el Responsable de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Medios de Contacto para coordinar la visita:

- **Teléfono:** 266-4305731
- **Correo Electrónico:** mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar